

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1110. RESOLUCIÓN Nº 1189, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025001189 de fecha 17 de octubre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CUALQUIER ÍNDOLE:

Primer Premio dotado con 1.000,00 €: ASOC. FEAFES MELILLA con CIF nº G52006871

Segundo Premio dotado con 800,00 €: HERMANDAD JESUS NAZARENO Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES con CIF nº G29958923.

Tercer Premio dotado con 700,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

Cuarto Premio dotado con 500,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS:

Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA PARTICULARES:

Primer Premio dotado con 1.000,00 €: VADILLO*CASIMIRO,JORGE con DNI n.º 45-----F.

Segundo Premio dotado con 800,00 €: FELICES*GARCIA,ENCARNACION con DNI n.º 45-----T.

Tercer Premio dotado con 700,00 €: HAMED*HAMED,MOHAMED con DNI n.º 45-----D.

Cuarto Premio dotado con 500,00 €: MOHAMED*AMAR,NORA con DNI n.º 45-----Y. Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

SEGUNDO: En aplicación de la Base 8ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 17 de octubre de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara